



AYUNTAMIENTO
DE
ALGÁMITAS
(Sevilla)

EDICTO

Habiéndose detectado error material en la base quinta apartado B) de constitución de una bolsa de administrativos por necesidades urgentes e inaplazables para el apoyo de los servicios administrativo del Ayuntamiento, para contrataciones de personal laboral temporal en función de dichas necesidades, aprobadas mediante Resolución de Alcaldía de fecha 4 de mayo de 2020,

Donde dice: *“Este ejercicio tendrá carácter eliminatorio, requiriéndose para aprobar obtener una puntuación mínima de 5 puntos.”*.

Debe decir: *“Este ejercicio tendrá carácter eliminatorio, se valorará con una puntuación máxima de 10 puntos. Requiriéndose para aprobar obtener una puntuación mínima de 5 puntos.”*

De conformidad con lo recogido en el Art 109.2 de la Ley 39/2015 de Procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas. “Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos”,

Por todo ello, queda subsanado el error detectado lo que se hace público para su general conocimiento,

En Algámitas, a fecha de la firma electrónica

La Alcaldesa

Isabel María Romero Gómez

Nº R. ENTIDAD LOCAL 01410080. C.I.F. P-4100800-D TELÉFONOS 955857564-65 – FAX 955857702
CALLE FUENTE Nº 8 41661 ALGÁMITAS (SEVILLA)

Código Seguro De Verificación:	HzcWe4ssZLL7bYfmBB68+g==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Isabel Maria Romero Gomez	Firmado	06/05/2020 12:45:35	
Observaciones		Página	1/1	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAyto/code/HzcWe4ssZLL7bYfmBB68+g==			